

La aprobación correspondiente se proceda in-
mediatamente a su Carranza y renuncia de
su cargo a aquella tenencia: D. J. P.
lo respectivo a sales, en la noche de Jho
día Negro a esta Villa de la ciudad de
Ciudad el repartidor D. Fr. J. Fernan-
dez quien ha presentado del Carter de
pago p. l. d. e. e. de esta D. J. e. el que
es el actual a cargo en tenencia la
cantidad de diez mil veinte y ocho
reales y cinco cuartanillos anticipación
de la tenencia de Jho. D. J. P. Gal-
desiéndole llamar la atención de Jho. D. J. P.
deleccato noticiándole D. J. de sanidad Dipu-
tacionales no han querido presentarse en
este Pueblo a recibir la sales D. J. e. ha
correspondido p. causa de D. J. reside en
territorio de la Jurisdicción de Jho. D. J. P.
sentencia de la Real Audiencia ^{de} Jho. D. J. P.
este Ayuntamiento y ahora se vive en certeza
D. J. e. a este año no han recibido de dicho
Ciudad y no obstante el haber estado en-
ta de este espacio a aquel ^{de} Concejor
hasta de presente no ha recibido decisión
alguno, y p. consiguiente forman existencias
a las sales: He p. lo respectivo al pago
de la diez y seis mil quinientas, eventual-
mente p. l. d. e. a esta Villa adenda p. l. d. e.
to del año anterior y el presente p. l. d. e. con-
to de Jho. D. J. P. Provincial, se halla este Ayuntamiento
con una Certificación de Suministros apro-
vada p. l. d. e. la Contaduría de Jho. D. J. P.

